UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
FACULTAD DE TURISMO
14 JUL. 2014
SALIDA Nº 356

CURSO 2014/2015

ADMISIÓN DE ESTUDIANTES CON ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ESPAÑOLES PARCIALES O ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS PARCIALES O TOTALES NO HOMOLOGADOS

RELACIÓN DE SOLICIUTDES DE ADMISIÓN EN LOS ESTUDIOS DE GRADO EN TURISMO QUE DEBEN SER SUBSANADAS

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 5 del Acuerdo del Rectorado de fecha 30 de mayo de 2014 por el que se inicia el procedimiento para la admisión de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales o totales no homologados, que deseen cursar en centros de la Universidad de Málaga, durante el curso académico 2014/15, enseñanzas conducentes a títulos universitarios oficiales de Graduado, Diplomado, Ingeniero Técnico, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, se publica como **anexo** I la relación de solicitudes de admisión que deben ser subsanadas con indicación de la falta a subsanar y/o los documentos a aportar.

Plazo para la entrega de la documentación requerida: **Antes del 26 de julio.**

Málaga, a 14 de julio de 2014.

LA JEFA DE SECRETARÍA

Encarnación Navas Rodríguez

ANEXO I

TRASLADOS DE EXPEDIENTE. FACULTAD DE TURISMO. CURSO 2014/2015
RELACIÓN DE SOLICITANTES Y DOCUMENTACIÓN PENDIENTE DE APORTAR O SUBSANAR

APELLIDO	NOMBRE	CERTIFICACIÓN ACADÉMICA (*)	PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS (**)	SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS
CARRO MINGUEZ	ELENA	X	X	X
FERNÁNDEZ AVASKARI	TERESA	X	X	X
GÁLVEZ MOYA-ANGELER	DAVID	X	X	X
GÓMEZ GÓMEZ	ÁLVARO	X		
GONZÁLEZ ORTEGA	JESÚS MIGUEL	X	X	
HIDALGO RÍOS	FÁTIMA	X	X	X
LÓPEZ IGLESIAS	ANDRÉS		X	
MACÍAS VERDUGO	MARÍA VICTORIA	X	X	
MARTÍN CHAVARRÍA	JULIA	X	X	**X (COMPLETARLA)**
RUIZ PRIETO	ROCÍO	X	X	**X (COMPLETARLA)**
SÁNCHEZ CASTILLO	ANA	X		

(*) Certificación acreditativa de los estudios universitarios cursados y superados que se alegan para su reconocimiento a efectos de la admisión solicitada con indicación de la denominación del título oficial, y el plan de estudios (fecha de publicación en el B.O.E) (ART. 3,1 del citado acuerdo).

(**) Programas de las asignaturas alegadas para el mencionado reconocimiento, diligenciados mediante la estampación del sellos del respectivo Centro o Departamento (ART. 3,1 del citado acuerdo).

Plazo para la entrega de la documentación requerida: Antes del 26 de julio.